

Comunidad Autónoma	Actuación	Importe	Situación administrativa	Declaración interés general
Valencia.	Sistema depuración de Elda-Petrel .....	1.132	En proyecto de construcción.	RD-Ley 3/1992.
	Reutilización aguas residuales en Marina Baja y Vinalopo:			
	I. EDAR Alicante .....	2.740	En proyecto de construcción.	RD-Ley 3/1993.
	II. EDAR Altea .....	1.000	En estudio.	RD-Ley 3/1993.
	III. EDAR Benidorm .....	1.500	En estudio.	RD-Ley 3/1993.
	Saneamiento de La Albufera:			
I. EDAR Albufera Sur .....	3.000	En licitación.	RD-Ley 3/1993.	
II. EDAR Algemesí-Albalat .....	850	En licitación.	RD-Ley 3/1993.	

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11344** RESOLUCION de 24 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de modificación y de corrección de errores de la de 21 de febrero de 1995, por la que se hizo pública la relación de los miembros que integran la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

La Resolución de 21 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23), hizo pública la relación de los miembros que habían sido designados para formar parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Con posterioridad, la Comunidad Autónoma de Cataluña acordó la sustitución de su representante en la referida Comisión.

Asimismo, observado el error de transcripción padecido en el apartado b) del punto primero de la mencionada Resolución procede su subsanación.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer público el nombramiento como Vocal de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de don Antoni Giró i Roca, Director general de Investigación de la Generalidad, como representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en sustitución de don Joan Albaigés i Riera.

Segundo.—Sustituir la denominación del cargo del Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Galicia, don José Manuel Touriñán López, que debe ser Director general de Universidades e Investigación, en vez de Director general de Ordenación Universitaria y Política Científica, como fue publicado.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11345** RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos, aplicables en el ámbito de la península e islas Baleares a partir del día 13 de mayo de 1995.

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos en el ámbito de la península e islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, Esta Dirección General de la Energía ha resuelto lo siguiente:

Desde las cero horas del día 13 de mayo de 1995 los precios máximos de venta al público en el ámbito de la península e islas Baleares de los productos que a continuación se relacionan, impuestos incluidos, en su caso, serán los siguientes:

1. Gasolinas auto en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasolina auto I.O. 97 (súper) .....	114,8
Gasolina auto I.O. 92 (normal) .....	111,3
Gasolina auto I.O. 95 (sin plomo) .....	108,8

El precio de las gasolinas auto para las representaciones diplomáticas que, en régimen de reciprocidad, tengan concedida la exención del Impuesto sobre Hidrocarburos, será el que resulte de restar al precio aplicable, el tipo del citado impuesto vigente en cada momento.

2. Gasóleos A y B en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasóleo A .....	87,2
Gasóleo B .....	53,0